

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez doy cuenta a Ud. Del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra PEDRO PACHECO RODRIGUEZ, adjunto encontrara memorial por medio del cual el DR. JOSE CARLOS DIAZ TURIZO renuncia al poder que le había concedido la demandante quien además manifiesta que esta se encuentra a paz y salvo con los honorarios. Provea. RADICADO: 13052-4089-001-2015-00310-00

Arjona, febrero 15 de 2024

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto informe Secretarial que antecede y siendo así, el juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Acéptese la renuncia de poder que ha sido presentada por el DR. JOSE CARLOS DIAZ TURIZO, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra PEDRO PACHECO RODRIGUEZ por estar ajustada a derecho la solicitud.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA
A.H.C.

